



Resolución de Planeamiento y Presupuesto N° 004-2018-BNP/SG-OPP

Lima, 10 ABR. 2018

VISTOS: los Informes N° 034-2018-BNP/SG-OPP-JEQV y N° 29-2018-BNP/SG-OPP, ambos de fecha 4 de abril de 2018, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 51-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 9 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 171-2017-BNP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento y sus Anexos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2012-EF, indica que “*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)*”; asimismo, conforme al numeral 40.2 del señalado artículo, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 05 de febrero de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 07 de febrero de 2018, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delegó entre otras funciones, al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la función de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático que correspondan al Titular del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1, literal b), inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, “*Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*”;



RESOLUCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 004-2018-BNP/SG-OPP (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobaron los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, a través del Informe N° 29-2018-BNP/SG-OPP de fecha 4 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Secretaría General el Informe N° 034-2018-BNP/SG-OPP-JEQV, a través del cual solicitó formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de marzo de 2018, adjuntando para ello, el proyecto de Resolución y la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 51-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 9 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, encontró legalmente viable continuar con la formalización las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de marzo del ejercicio fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de **MARZO** del año 2018.

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, hasta el 16 de abril de 2018, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH NOEMÍ LUCAS VELARDE
Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

RESOLUCION : N°03-2018-BNP/SG-OPP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	392,923
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,830
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					392,923

392,923



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [0000085]

RESOLUCION : N°03-2018-BNP/SG-OPP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	508 0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0 2,409
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	284 0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,617 0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						2,409
TOTAL RESOLUCION :						395,332

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Secretaría General

[Signature]
Elizabeth Lucas Velarde
Ejecutiva

[Signature]
Juan Antonio Silva Serisquendi
PLIEGO 001
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO